

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 147-2019
GUATEMALA, 29 DE MARZO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH ciento sesenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 164-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Mynor Alcides López Botello.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. DTP-DSAI guion quinientos setenta y nueve guion dos mil diecinueve (DTP-DSAI-579-2019) de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el Ingeniero Francisco Javier Ortiz Mendoza, Director de la Dirección Técnica del Presupuesto, traslada oficio sin número de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el cual Mynor Alcides López Botello solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH ciento sesenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 164-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número veinticuatro guion dos mil diecinueve (**24-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH ciento sesenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 164-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH ciento sesenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 164-029-2019**), con efectos a partir del uno (1) de abril del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Mynor Alcides López Botello y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


Cicda. M.A. Claudia Lirissa Rodas
DIRECTORA DE ASesoría JURÍDICA Y LEGISLACIÓN